



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

1. Aprobar el avalúo presentado por la parte actora en la suma de **QUINIENTOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS** (\$ 500.388.000,00) M/CTE. para el local 223 y folio de matrícula N°50N-20254069, sin objeción alguna de la contraparte dentro del término de ley.
2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, a las partes y apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso en cualquier momento, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
3. Requerir a las partes para que procedan a presentar liquidación del crédito ya que se echa de menos.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2018-551
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 09 Hoy 28
de enero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf9a519ae3cfd39aa8b716afe1adec457b3607551b71fce754938e3546c43d9**

Documento generado en 26/01/2022 06:36:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>